

Buenos Aires, 4 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle América nº 234 de la ciudad de Eldorado (Misiones), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de junio ppdo. se produjo el vencimiento del contrato de dicho inmueble.-

Que a fs. 7 y 23 los propietarios formulan su oferta para la continuación de la locación, la cual resulta superior a la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores Oficiales (confr. fs. 5/6).-

Que la imprescindible necesidad de continuar con la locación mencionada, las notorias y habituales dificultades para lograr el alquiler de propiedades que resulten aptas para alojar tribunales y organismos judiciales -confr. opinión del señor Juez titular del asiento obrante a fs. 10- y los inconvenientes que origina el traslado periódico de los mismos con las consiguientes erogaciones que tal situación provoca, justifican -a juicio del Tribunal- la aceptación de la mencionada propuesta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE.

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir -"ad-referendum" del Tribunal- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle América nº 234 de la ciudad de Eldorado (Misiones) a partir del 1º de julio de 1991, por el término de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de/

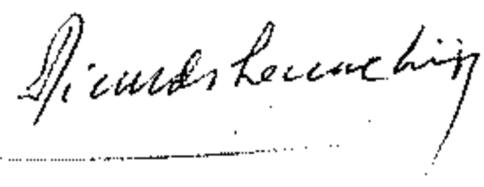
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES (A 25.000.000.-).-

2°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)